

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2018/3777 *Declaración de utilidad pública de la expropiación de los bienes afectados por la ubicación de colector en obras de urbanización del Sector SUS -I-1.*

Edicto

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2.018, adoptó entre otros, el siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Declarar la utilidad pública de la expropiación de los bienes afectados por la ubicación de un colector en el seno de las obras de urbanización del Sector SUS-I-1, Polígono Industrial “Cañada de la Fuente, 2.ª Fase”, así como la necesidad de ocupación de los terrenos ocupados por dicho colector, al encontrarnos en el supuesto previsto en el artículo 160.1 B) de la LOUA.

Segundo.-Optar, en virtud de lo previsto en el artículo 161 de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de diciembre de 2104, por seguir el procedimiento de tasación individual.

Tercero.-Aprobar inicialmente la relación, obrante en el expediente y aportada por el beneficiario de la expropiación (Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía), de los bienes y sus propietarios cuya ocupación se considera necesaria a los efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como la valoración de los mismos. De conformidad con los datos obrantes en la relación identificativa de los titulares y bienes remitida:

“...Los titulares del bien a expropiar, titulares del 100 % del pleno dominio con carácter ganancial, son Don Francisco Carballo Marchal y Doña Mercedes López Gallego, con domicilio en Fuensanta de Martos, en C/ Jaén núm. 1...”

Asimismo, se indica en la mencionada relación que la finca se correspondería con la registral 34.824, del Registro de la Propiedad de Martos, que, a su vez, coincidiría con las parcelas catastrales números 22 y 25 del Polígono 87, del término municipal de Martos, existiendo una afectación parcial de una superficie de 144,60 m2, valorándose dicha afección en el 50 % del valor del suelo de la superficie afectada por la expropiación, ascendiendo, por tanto, la valoración a Ochocientos doce euros con sesenta y cinco

céntimos de euro (812'65 €).

Cuarto.-Publicar la relación de bienes o derechos y los propietarios, por plazo de quince días, mediante anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios y tablón virtual del Ayuntamiento, con notificación individual a los interesados y a la beneficiaria, a fin de que se puedan presentar alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 14 de Agosto de 2018.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.